

Provision entera Almoneda la Alcazar y
y la provision de Azete de comer y de
declarando las pobruras de las por Miguel
de Azete y unido de Bei Stegim = y no hizo por
alguna causa de secharon prometidos, y se asy
La quarta Almoneda y en marzo para el dia de
S. Ildefonso de la ciudad de Salamanca para
el mismo pueblo de Salamanca y de don Domingo
artib = Joan de Christy Ju. mag. de ordo
y otros muchos de esta villa de Salamanca
y en fee de todo lo que se ha dicho. Yo el Rey.

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Almoneda de la Alcazar de Salamanca
y de la villa de Salamanca = Diasejan fibertie
papa = treinta y no de diez de miles y se i by guaren
Tayleris, los ss. Capp. I. de salogun a l'leor
vinario = fu. de la ciudad de Salamanca proci. pen.
Juan de Aguirre Reg. de la villa, Lucas de Aguirre
diputado de ella, y unido de ondaica diputado de Salamanca
= Juan de Aguirre de mecola alceyus y de Aguirre
baterica de Salamanca de Salamanca de Salamanca
y de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca

19
de la dha villa de San S. p. unon en la
que esta y dha dha dha y fhemase las
rentas del donatibo y Atcauaca y la prouision
de Aceite de comer y de Ballena con
Cano de Candela encendida y por voz
de Joan de yraupui pregonero = y luego parecio
Joan garia de gaitano V. de la dha villa
y se dio de dar por el donatibo, Dos mill
= por la Atcauaca, Duzientos Onzes.
y dha dha de D. que es lo encanecado = y se
admitio la dha postura la qual es de las
por Mio. de argarate y mio. de Bei Stequi
se declararon muchas cosas perteneciendo el
fhemate de todo, y a un dho la dha dha mu
go de y secano de quemar la dha candela
no hmo otro p. por lo que se hizo de mas
de las dha rentas a favor de los dha
Joan garia de gaitano, la Atcauaca en
duzientos Onzes y dha dha dha
duzientos, y el donatibo en Dos mill
y la prouision de Aceite de comer en Mio.
de Argarate en quatro y 50 mio la
libra inclusa la fissa = y la prouision
del fain en mio. de Bei Stequi. a vein y seis
y mio la libra inclusa la fissa y se comen

